PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.352/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L." EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2.015 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y COORDINACION DE EVENTOS PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR SOCIAL", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.015.

-1-

Asunción, 14 de diciembre de 2.015

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 15/2.015 "Servicio de Alojamiento y Coordinación de Eventos para la Cumbre del Mercosur Social", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33 de la Ley N° 2.051/03, expresa "Casos de Excepción" dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrían llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señala en el inciso g) "existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

Que por Dictamen Nº 31/2.015, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), opina que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para el Servicio de Alojamiento y Coordinación de Eventos para la Cumbre del Mercosur Social, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 1.300/2015 autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 15/2015 "Servicio de Alojamiento y Coordinación de Eventos para la Cumbre del Mercosur Social".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Alojamiento y Coordinación de Eventos para la Cumbre del Mercosur Social, objeto del llamado.

Que en el Acta Nº 72/2.015 consta que en fecha 10 de diciembre del 2.015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa: ***ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de Excepción Nº 15/2.015 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y COORDINACION DE EVENTOS PARA LA CUMBRE DEL MERCOSUR SOCIAL", a la Empresa "ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.".

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 15/2.015 "Servicio de Alojamiento y Coordinación de Eventos para la Cumbre del Mercosur Social", a la empresa* ***ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.*** *por un monto máximo de Gs. 370.000.000 (Guaraníes trescientos setenta millones) y un monto mínimo de Gs. 185.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 280 (Otro Servicio en General), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República